



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.3/48/L.22
9 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 113 del programa

INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS,
LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES
HUMANITARIAS

Eritrea: proyecto de resolución

Cuerno de Africa

La Asamblea General,

Consciente de que Eritrea ha sido devastada por una guerra de 30 años y por reiteradas sequías, de modo que su economía y recursos han quedado destrozados y de que está iniciando una nueva vida,

Profundamente preocupada por la tarea masiva de repatriar a más de medio millón de refugiados, en particular del Sudán, y de reasentar a los repatriados voluntarios, las personas desplazadas internamente y los ex combatientes desmovilizados del ejército en Eritrea, así como por la enorme carga que todo ello ha impuesto en la estructura y magros recursos del país,

Profundamente preocupada asimismo por las consecuencias que estos hechos han entrañado para la capacidad de Eritrea de hacer frente a los efectos de la pertinaz sequía y de reconstruir la economía del país,

Consciente de la onerosa carga impuesta al Gobierno de Eritrea y de la necesidad de asistencia inmediata y adecuada a su Programa de reintegración de refugiados y rehabilitación de zonas de reasentamiento en Eritrea, así como para el reasentamiento de los ex combatientes desmovilizados y de las víctimas de desastres naturales,

Reconociendo la necesidad de integrar los proyectos de desarrollo relacionados con los refugiados en los planes de desarrollo locales y nacional,

Reconociendo asimismo la necesidad de cooperación entre el Gobierno de Eritrea y el Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes para la movilización de la asistencia internacional necesaria para poner en marcha los programas de reasentamiento humano en Eritrea,

1. Formula un llamamiento a los Estados Miembros, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales para que proporcionen asistencia financiera, material y técnica adecuada y suficiente a los programas de auxilio y rehabilitación destinados al gran número de repatriados refugiados y personas desplazadas y víctimas de desastres naturales;

2. Pide al Secretario General, a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, al Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas que mantengan sus esfuerzos por movilizar asistencia humanitaria para el auxilio, repatriación y reasentamiento de los repatriados refugiados, personas desplazadas y ex combatientes desmovilizados;

3. Pide al Secretario General que prosiga sus esfuerzos por movilizar asistencia financiera y material adecuada para la plena aplicación de los proyectos en curso en las zonas urbanas y rurales afectadas por la presencia de repatriados refugiados, personas desplazadas y ex combatientes desmovilizados;

4. Pide al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios que prosiga sus esfuerzos, junto con los organismos apropiados de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, al objeto de consolidar y aumentar los servicios esenciales que se prestan a los repatriados refugiados, las personas desplazadas y los ex combatientes desmovilizados.
